

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6151.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes..... 8 rs.  
Por trimestre.. 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs.  
Por trimestre.. 28 rs.

JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

## Seccion oficial.

Publica la *Gaceta* los siguientes decretos expedidos por el ministerio de Hacienda:

—Nombrando, en comision, inspector de Hacienda, jefe de administracion de segunda clase, á D. Mariano Sanz, gobernador que ha sido de provincia.

—Nombrando subinspector de Hacienda, jefe de administracion de tercera clase, á D. Marcos Hernandez de la Escalera, oficial que ha sido del consejo de Estado.

—Nombrando subinspector de Hacienda, jefe de administracion de tercera clase, á D. Lorenzo Hernandez, jefe de negociado de primera clase en la direccion general de Contribuciones.

Por el ministerio de la Gobernacion han sido nombrados sub-director general de Comunicaciones, jefe de administracion de primera clase D. Ignacio Alvarez Garcia, inspector mas antiguo de los de telégrafos, y D. José de la Guardia y Ortega, inspector de correos, jefe de administracion de tercera clase.

Por el ministerio de Ultramar se han expedido los siguientes decretos:

Admitiendo la dimision que del cargo de oficial de la clase de terceros del ministerio de Ultramar tenia presentada D. Roman Martinez Pinillos.

—Nombrando oficial de la clase de terceros del ministerio de Ultramar á D. Severino de la Barrera, cónsul de España que ha sido en el Cairo.

—Nombrando jefe de administracion de cuarta clase, oficial de la de terceros del ministerio de Ultramar, á Don Eduardo de Castro y Serrano, cesante de igual cargo.

### Alcaldia primera popular de Córdoba.

En la hacienda llamada de Morales, término de esta capital, se ha encontrado una burra extraviada cuyo dueño se ignora, la cual ha sido depositada interin se presenta á reclamarla la persona á quien pertenezca, con cuyo objeto se publica el presente edicto. Córdoba 7 Febrero de 1871.—J. R. Sanchez.

## Noticias.

### NACIONALES.

De *La Correspondencia de España* del día 6 copiamos las noticias siguientes: Los periódicos de Barcelona insisten en que un joven de aquella ciudad, llamado D. Vicente Aliguer, ha inven-

tado un aparato para dar direccion á los globos.

—Segun el *Tarraconense*, en Flaset han ocurrido desórdenes y atropellos con motivo de las elecciones, y la *Conviccion* añade, que los atropellados han sido los carlistas.

—El *Avisador Malagueño* niega que haya aparecido una partida de malhechores en las cercanías de Velez-Málaga, y asegura que por el contrario es por hoy sumamente satisfactorio el estado de la provincia.

—El encargado de Negocios de Francia ha sido recibido hoy por el rey en audiencia particular, con objeto de hacer la entrega de la carta contestacion del gobierno de la defensa á la comunicacion del de España sobre elevacion al trono del rey Amadeo.

—A la comida que tuvo lugar anoche en palacio, asistieron los diputados que acompañaron al rey desde Florencia y los ministros que fueron á recibirle á Cartagena. En la mesa ocupaba la derecha del rey el Sr. Topete y la izquierda el ministro de Gracia y Justicia; el asiento de frente al rey lo ocupaba el duque de Tetuan, quien tenia á su derecha al Sr. Beranger.

Mañana tendrá lugar otra comida, para la que han sido invitados los exdiputados que estuvieron en Florencia y regresaron antes de la venida del rey.

—El Sr. Nandin continuaba hoy en el estado mas satisfactorio, merced al celo é inteligencia con que es atendido por el profesor de medicina Sr. Paredes y á la esmerada asistencia que recibe de la casa de socorro del segundo distrito, donde se encuentra.

—Entre los muchos escándalos que tuvieron lugar en Palencia el primer día de elecciones, figura el siguiente que tomamos del manifiesto publicado en quella ciudad por la junta católico-monárquica:

«El criado de la cofradia del Rosario, Eusebio Ibarra, que se dirigia á la iglesia de San Pablo acompañando á tres señoritas con las vestiduras y las alhajas de la Virgen Santísima, cuya fiesta debia celebrarse hoy, fué rodeado por aquellos bandidos, causándole diferentes heridas que le tienen postrado en cama con peligro grave de su salud, y arrebatándole los sagrados objetos que llevaba, desgarraron los vestidos de la Virgen, los hicieron colgar de un palo y en medio de blasfemias y horribles profanaciones los pasearon por aquellos lugares dirigiendo groseros insultos á las señoritas que les reconvenian por su impia conducta.»

—Ha sido autorizado para fijar su residencia en la corte en situacion de cuartel, el teniente general D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas, capitán general que ha sido de la isla de Cuba.

—Un colega dice, y con razon, que toda la actividad y todas las gestiones del Sr. Moret para la cobranza de los impuestos y el mejoramiento de la gestion económica en general, sufren y han de sufrir contrariedades por la dificultad de proceder con energia en los periodos electorales y la inercia de los ayuntamientos actuales que no se apresuran á recaudar, sabiendo que pronto serán reemplazados. Sensible es, añade el colega, que esto suceda, pero no se nos ocurre el medio de evitarlo, y el Sr. Moret, detenido en su marcha por la fuerza de los acontecimientos, debe procurar que su actividad cuando la situacion se normalice remedie en lo posible los efectos de la paralización que durante algunos meses ha de verse obligado á consentir.

—Hé aquí el estado de situacion del Banco de España en 31 de enero próximo pasado que se publica en la *Gaceta*

Figuran en el activo la cuenta de caja por 314.006927 rs., la cartera de Madrid por 586.058220, los bienes inmuebles y otras propiedades por 6.671175, la cuenta del Tesoro público por intereses y amortizacion de billetes hipotecarios 130.730526 y otras partidas menos importantes, formando un total de 1048.013341.

En el activo, despues del capital importante 200.000000 de rs. y 20.000000 del fondo de reserva, figuran los billetes emitidos en Madrid por 282.695500, las cuentas corrientes en esta plaza por 325.355935, los depósitos en la misma por 92896, los dividendos á pagar por 6.431976, los intereses y amortizaciones de billetes hipotecarios 8.089237, y las obligaciones de bienes nacionales cobradas con destino al pago de los mismos 74.272813.

Por último, la cuenta de ganancias y pérdidas arroja un saldo de 4.597367 reales, de los que corresponden 948831 á utilidades realizadas, y 3.648436 á beneficios por realizar.

—Segun dicen las cartas de la Habana, las operaciones militares que comenzaban con arreglo al plan combinado del conde de Valmasada producian el mejor resultado. La opinion era unánime y conforme en creer que con aquel plan de campaña seria muy luego un hecho consumado la completa pacificacion de la isla.

—En todo el día de ayer quedarian terminados los resúmenes de los votos que han obtenido los candidatos para diputados provinciales fuera de Madrid; hasta ahora solo se conoce con exactitud el resultado de las provincias siguientes:

**Salamanca.** Doce adictos al gobierno, un unionista, cuatro republicanos, ocho carlistas y uno de oposicion.

**Toledo.** Treinta y tres progresistas,

un unionista, un democrata, tres republicanos y tres carlistas.

**Valladolid.** Trece adictos, tres indefinidos, seis republicanos, ocho carlistas, tres unionistas de oposicion y dos moderados.

**Guadalajara.** Veinte adictos, cinco carlistas y cuatro indefinidos.

En las siguientes provincias los datos que hemos podido adquirir están sujetos á variaciones.

**Alicante.** Treinta y dos adictos y siete de oposicion.

**Avila.** Diez y seis adictos y seis de oposicion.

**Albacete.** Veinte y seis adictos y trece de oposicion.

**Pontevedra.** Veinte y tres adictos, seis unionistas, tres indefinidos y dos moderados.

**Palencia.** Dos progresistas, dos republicanos, un carlista y un moderado.

**Segovia.** Trece progresistas, dos unionistas, un moderado y seis carlistas.

**Almeria.** Veinte y siete adictos, siete de oposicion y tres indefinidos.

**Santander.** Trece progresistas, tres democratas, un indefinido, dos carlistas, tres adictos, siete republicanos y uno de oposicion.

**Zaragoza.** Diez y seis republicanos, veinte y un progresistas, once adictos, tres independientes, dos carlistas y dos moderados.

**Soria.** Diez y siete progresistas, un adicto, tres unionistas y un democrata.

**Valencia.** Doce adictos, diez carlistas, ocho unionistas, diez y siete republicanos y dos indefinidos.

**Orense.** Diez y nueve progresistas, cinco adictos, tres moderados y tres republicanos.

**Teruel.** Siete carlistas, cinco adictos, tres republicanos y uno indefinido.

**Sevilla.** Veintinueve republicanos, trece progresistas, un democrata, cuatro unionistas y tres indefinidos.

**Oviedo.** Diez y ocho progresistas, dos adictos, cinco republicanos, cinco de oposicion, ocho moderados y un carlista.

De las demás provincias faltan datos.

—Ayer han prestado juramento de fidelidad al rey ante los comandantes generales de los departamentos del Ferrol y Cádiz, todos los jefes y oficiales del cuerpo general de la armada y sus auxiliares.

### ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Burdeos, 6 (9 y 15 mañana.)—El

Sr. Estéban Arago llegó ayer á Burdeos.

Un telegrama fechado en Vierron el 5, procedente del general comandante del 25.º cuerpo francés, anuncia que conforme con el convenio de Versalles ha evacuado el departamento de Loira y Cher y se ha retirado detras de Vierzon que pertenecerá á la línea neutral. El general dice que este movimiento que nos quita sin combate la línea del Loira y Cher y permite al enemigo avanzar 20 leguas mas al Sur, es moral y estratégicamente sensible.

Tolon, 5.—Un accidente muy grave ha ocurrido en el ferro-carril entre Bandoz y San Nazaire.

Un wagon cargado con pólvora ha volado y varios wagoes de viajeros han sido pulverizados.

Hay unos 65 muertos y 100 heridos.

Lisboa, 5 (9 y 20 mañana, recibido con retraso.)

El presidente del consejo de ministros trata de conferir una cartera al Sr. Parra, persona que goza algun crédito.

El Sr. Fernandez de los Ríos, representante de España en Lisboa, fué recibido ayer en audiencia por el rey.

El prefecto de Marsella ha presentado su dimision, declarando que á pesar de su avanzada edad iba á servir á las órdenes de Garibaldi que no reconoce el armisticio. Esta última suposicion es inexacta, porque Garibaldi, segun una carta de Marsella, se mostraba dispuesto á cumplimentar el armisticio.

El general Faidherbe recibió el mando del ejército de guerra para en San Quintin tomado respectivamente, y que derrota.

En el terr. los alemanes, lo rán en las cabezas de las elecciones las funciones.

El gobierno de Paris ha prometido solemnemente en un manifiesto entregar sus poderes á la Asamblea tan pronto como se reúna.

Dice un periódico de Burdeos:

«La posicion del Sr. Gambotta es casi insostenible, en vista del desamparo en que le deja la opinion pública. Su empeño en asumir todo el poder, sus pretensiones en querer dirigir las operaciones de la guerra, su decision de formar y presidir un gobierno revolu-

## LOS TRES VOTOS.

NOVELA FRANCESA

DE

M. ESTEVAN MARCEL.

TRADUCIDA AL CASTELLANO.

CÓRDOBA.—1871.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA. San Fernando, 34.

tran á paso lento, sacudiendo sus largas crines y relinchando alegremente, cual si quisieran responder á las voces de los muchachos que los conducen hácia las granjas; los jóvenes del pueblo, que son las que han segado los trigos y atado las gavillas, se quedan solas en los campos.

Algunas muchachas se han quedado con algunos puñados de espigas de las mas hermosas, por lo llenas, por lo doradas y por lo largas, con las cuales tejen una corona ancha, cuyo hermoso matiz rubio avivan mezclando al tejeria alguna colorada amapola, alguna rosa silvestre, y finalmente, cuantas flores las vienen á la mano y que el campo produce espontáneamente.

Otras veces lo adornan con cintas de varios colores á cual mas chillones que se quitan de su tocado, y luego, cuando aquellas manos activas han concluido de decorar aquel trofeo campestre, lo fijan en la pun-

ta de un palo, bandera florida del trabajo y de la abundancia, rodeándolo ademas de otras banderolas pacíficas, que ondulan en todo su alrededor.

La comitiva, sin embargo, no se pone todavía en marcha cuando se ha terminado esta operacion, porque antes es preciso decidir quién ha de llevar la bandera. La afortunada que salga elegida para esto, tiene seguridad de recibir el primer regalo de la señora y el primer cumplido del señor: á pesar de esto, el nombramiento se verifica sin suscitarse grandes disputas, y muy pronto, y este nombramiento está basado en el principio del sufragio universal.

Segun el espíritu dominante entre aquellas jóvenes ciudadanas de la aldea, son diferentes los motivos que pueden ser como otros tantos títulos á ser elegidas para llevar la bandera. Así es que unas veces se escoge á la mas robusta de entre ellas; otras á la mas hermosa, y casi

contrario, muy apagados; todo esto lo notaron las demás muchachas, y se lo echaron en cara.

Y, sin embargo, aquella joven era hermosa y robusta; tenia unos ojos negros y relucientes como el azabache, y unas trenzas del mismo color, pobladas y tan largas, que le caian mucho mas abajo de la cintura. La muchacha llevaba su trofeo rústico con cierta gravedad altiva, y en su mirada y en su modo de andar se notaba cierto sentimiento mas elevado aun, de suerte que al verla avanzar hácia la casa del señor del pueblo sosteniendo su estandarte de paz con los brazos cruzados sobre el pecho, recordaba uno involuntariamente á Juana de Arco, estrechando contra su seno, en media de un recogimiento interior, su hermosa y tajante espada, de la capilla de Fierbois.

Tanto silencio y tanta gravedad hicieron al fin estallar á las demás jóvenes.

cionario, temido de la Francia en general, le han colocado en una situación muy difícil.

Se insiste en que dará su dimisión como individuo del gobierno.

El general Bourbaki, según un periódico de Burdeos, ha seguido las órdenes que con arreglo á su especial estrategia le había comunicado el ministro de la guerra Sr. Gambetta. Sabido es el triste desenlace que han tenido sus consejos en operaciones militares.

**Gaceta.**

**Elecciones.**—En el lugar destinado á la seccion comercial publica mos hoy la division de los distritos electorales, con la expresion detallada de todos los pueblos que á cada uno corresponden.

**Regreso.**—El señor Brigadier Hidalgo, despues de haber permanecido unos dias en Madrid, se halla de vuelta en esta capital.

**Y el rabo?**—Al ver lo templado y suave—que ha principiado Febrero—le digo como á otro amigo: «eres turco y no te creo.»

**Cencerrada.**—Anteanoche han sido disipados por individuos de órden público varios grupos numerosos que, con instrumentos poco sonoros ni agradables, daban una cencerrada en la calle Mayor de Santa Marina á un nuevo matrimonio, porque uno de los contrayentes es de avanzada edad. Ya creiamos abolida esta antigua y nada aceptable costumbre.

**Revista Católica.**—El número 69 de la que con el título *La Tradición* se viene publicando en esta capital, contiene lo siguiente: SIN EL PRINCIPIO CRISTIANO NO PUEDE EXISTIR LA FAMILIA, por J. J. P.—REFLEXIONES SOBRE LA VERDADERA CARIDAD, por el Excmo. Sr. Obispo de Avila.—CIRCULAR DEL CARDENAL ANTONELLI Á LOS NUNCIOS APOSTÓLICOS SOBRE EL VIAGE DEL REY VICTOR MANUEL Á ROMA.—CARTA DE D. AMADEO Á S. S.—ACTITUD DE LOS CATÓLICOS.—LOS CABALLEROS DE SANTIAGO.—PROCLAMA DEL EMPERADOR DE ALEMANIA.—PRODIGIO EN CÁDIZ.—CÁDIZ EN LA GUERRA.—PIO IX.

de las obras necesarias para la mejora de la ciudad es la de los caños de las casas, y por eso se propone la actualización de este servicio, y el Sr. Pablo habiendo hecho una casa antigua mas baja que la que se le ha construido, se piensa en hacer un tramo como pida el declive necesario para la corriente de las aguas. Tambien se hace algo en este sentido á la entrada de la calle de Céspedes, y aun cuando por la disposicion de la empalizada es muy fácil que alguno se rompa una pierna, este es un accidente que no destruye la bondad del pensamiento que á la obra preside.

**Caza y pesca.**—Aseguran á un colega que por la autoridad militar se ha mandado practicar un reconocimiento en varias casas donde se albergan

palomas de bajo vuelo, dando por resultado que mas de veinte de estas desgraciadas han sido trasladadas al hospital. El mal estado de salud de muchos soldados ha motivado esta acertada medida.

**Se quedó con él.**—Una costurera jóven,—limpia, lista y buena estampa,—al declive de la tarde—ayer volvía á su casa.—Fué sola y se vuelve sola,—porque dice la muchacha—que eso de andar en pareja—se queda para los guardias,—y que no dan buena espina—las parejas de operarias.—Al atravesar la calle—muy cerquita de la plaza,—un chupa-guindas de majo,—con fina y corta zamarra,—chaleco de bordadura,—calzon ajustado y faja,—hongo ceniza hácia atrás,—botas de becerro blancas,—con pretensiones de jaque—y banderillera facha,—de la gentil costurera—se pone á seguir las aguas.—Sus toses y sus siseos—no le hacen volver la cara,—y abordandola atrevido—le dice: «Escuche, tocaya.»—La costurera no atiende—á la voz de quien la llama,—y sorda á la insinuacion—sigue su camino impávida.—Tocaya, repite el mozo—picando la retaguardia,—y emparejando con ella—torna á decirle Tocaya.—Detiéndose de improviso—la mujer, y puesta en jarras «Tocayo, dice al doncel,—á mí me pusieron Bárbara,—y no quiero á mis tocayos.—dirigirles la palabra.—La Magdalena lo quie,—y basta y sobra de guasa.

**Y tiene razon.**—Dice un colega sevillano: «Si la Presidencia del Tribunal del territorio y la Alcaldía no se ponen de acuerdo para arbitrar un recurso, como el depósito de los cadáveres, hasta que se determinen las señales de corrupcion que la nueva ley del registro civil exige se expresen en la certificacion facultativa para proceder al sepelio, el mal que se toca, y que no se agrava por el tiempo que atravessamos, temará un incremento espantoso en las estaciones venideras, y en nuestro clima es muy de temer una infeccion, que tenga por causa la retencion de los cadáveres en las casas mortuorias hasta su descomposicion patente é indudable. Es horrible lo que ha sucedido ya con una anciana, conservada siete dias en la única habitacion de que podia disponer la familia atribulada de la difunta. Es cruel lo acontecido con una madre enferma, que ha tenido por dos dias ante sus ojos, y en la sola pieza de su habitacion, el cadáver de su pobre hija. El mal, y la inminencia de que empeore considerablemente, reclaman un pronto, eficaz y espeditivo remedio, y somos pocos en las consideraciones de esta especie de hechos, porque mas que á impresionar los ánimos, aspiramos á promover una medida que nos ahorre de insistir en reclamaciones, que apoyan poderosamente la razon y la conveniencia.»

**Diputado.**—Ha sido elegido diputado provincial por uno de los distritos del partido de Pozoblanco D. José Gutierrez Cortés.

**Reserva de la opinion.**—Un abate célebre decía que nunca se debía sostener que se tenía razon, sino decir:—Esta es mi opinion por ahora.

**Zas!**—En Nueva-York, los buzones de correspondencia están desde hace poco en comunicacion con la oficina central de correos por medio de

conductos unidos á una máquina neumática. Las cartas que caen en este conducto llegan á la administracion central con una rapidez de 65 millas por hora.

**Averiguar es.**—En el curioso periódico el *Averiguador*, que se publica en la corte, hallamos los siguientes datos, relativos á precios y salarios: En el año 1345 costaba en Toledo cada millar de tejas ó ladrillos para las obras del cabildo 24 maravedis. Una pieza de blanquete de Carcazona costó en Toledo el año 1348, con la alcabala, 443 maravedis y tercio; y por tundirla llevaron 6 maravedis. En el mismo lugar y año costaron veinte y una libras de cera, para hacer seis cirios para los reyes y los arzobispos, 73 maravedis, ó sea á tres maravedis la libra, y el hacer dichos seis cirios dos maravedis y medio. Se pagó además al capiscor la cera que perdió durante su viaje, á razon de tres maravedis y medio. Cuatro onzas de cera blanca, media de cuerda y dos dineros de carbon para cerrar varias cartas, costaron dos maravedis.

**Curso de astronomía.**—¿Qué se entiende por astro?—El ministro de quien se espera una credencial.—¿Y planeta?—La influencia que se interpone y en virtud de la cual se queda uno sin destino.—¿Cuántas estaciones se conocen?—En Córdoba dos: la del ferro-carril y la del telégrafo.—¿El sol es planeta ó cometa?—El sol es la chimenea francesa del universo.—Explique Vd. el sistema de Copérnico.—Me es imposible porque soy soltero.—¿Qué cosa es una estrella?—Una mujer muy bonita; tambien hay estrellas con rabo, y en este caso la mujer se convierte en suegra.—¿Cuál es la osa mayor?—La vieja coqueta.

**Curso de derecho civil.**—¿Qué es matrimonio?—Un acto por el cual los hijos se pueden convertir en padres, estos en abuelos, y todos en víctimas.—¿De qué modo se celebran los matrimonios? 1.º Se busca novia. Esto es sumamente fácil en atencion á la abundancia del ramo. 2.º Se pide su mano, ó se la toma, segun las circunstancias. 3.º Se apechuga con ánimo tranquilo y corazon valeroso.—¿Qué solemnidades anteceden al matrimonio?—El frac y la corbata blanca son de rigor; tambien se suele llevar capa, pero lo mas común es llevar camelos.—Y las obligaciones durante el matrimonio ¿cuales son?—Se dejan á voluntad, en vista de que cada cual suele hacer su capricho.—¿Qué se entiende por hijo?—Hijo quiere decir sangria suelta de niñeras, nodrizas, médicos y viberones.—¿Qué es dote?—Lo que no quiere aflojar el tutor.—¿Y peculio?—El por tí suspiramos de la humanidad.—¿Qué se entiende por menores?—Los que no llegan á la marca.—¿Qué beneficio concede la ley á los menores?—Están exentos de tropezar con el sombrero en los toldos de las tiendas.—Perfectísimamente.

**Boletín religioso.**

—Hoy.—Santa Apolonia, virgen y mártir, y San Fructuoso y compañeros mártires.  
—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia

de Trinitarios Descalzos, por D. Juan Antonio Salmoral y D. José Guevara, en sufragio de sus difuntos.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy á la Imágen de Ntra. Sra. del Rosario, en San Pablo.

+  
CUARTO ANIVERSARIO  
por el eterno descanso del alma de la Ilustrísima Señora  
**D. FRANCISCA DE PAULA LOVERA**  
DE GARCIA TENA,  
que falleció el día 9 de Febrero de 1867.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, recibirán el estipendio de diez reales.

**Espectáculos.**

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

A beneficio del primer bajo D. Juan Cubas, el que tiene el honor de dedicarla al galante é inteligente público de dicho coliseo.—Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada la aplaudida zarzuela bufa en dos actos, titulada: *Francifredo, Dux de Venecia*.—En obsequio al beneficiado, el distinguido y estudioso profesor don Eduardo Lucena tocará en el violín, sobre motivos de la ópera *Linda de Chamounix*, una preciosa *Fantasia*, la cual será acompañada al piano por el entendido maestro D. Federico Reparaz.—Terminando con la graciosa parodia en un acto, de la ópera *Hernani*, cuyo título es: *El suicidio de Alejo*.

Precios.—Palcos principales, 20 rs.—Plateas, 16.—Batacas, 3.—Lunetas, 2.—Delanteras de Paraiso, 1.—Entrada al piso bajo, 3 rs.—Id. al alto, 2.—A las ocho.

Nota.—A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta las doce del dia; desde cuya hora quedarán á la venta aquellas que se ignoren si cuentan ó no con ellas.

**Correo de ayer.**

La *Gaceta* del 7 no contiene mas despachos telegráficos que los que dimos á conocer á nuestros lectores.

Por el ministerio de la Guerra se ha espedido la siguiente real órden circular:

«Excmo. señor: Para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 5.º de la órden circular de 24 de enero próximo pasado, S. M. el rey se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los capitanes generales de ejército residentes en esta corte, directores generales de las armas, presidentes de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, del supremo de la Guerra y del de Redenciones, el subsecretario del ministerio de la Guerra y demás generales empleados que no hubiesen concurrido al acto de la jura del rey el día 5 del corriente, prestarán

el juramento ante el ministro de la Guerra; con cuyo objeto se servirán asistir el domingo 12 del actual, á una de la tarde, al palacio de la presidencia del Consejo de ministros.

2.º Los capitanes generales de ejército que no residan en esta corte, lo prestarán el citado dia ante la autoridad superior militar del punto en que se hallen, debiendo para este acto pasar dicha autoridad á la casa-habitacion del capitán general de ejército á la hora que con anticipacion tenga á bien designar.

3.º Los generales y brigadieres residentes en esta corte en situacion de cuartel ó exentos del servicio prestarán el juramento ante el capitán general del distrito el mismo dia, en el palacio de Buenavista, á la hora que dicha autoridad se sirva señalar.

4.º Los generales y brigadieres empleados en las direcciones generales de las armas y sus juntas, en el Consejo de Estado, en el supremo de la Guerra y demas dependencias, y la secretaría de la Guerra prestarán juramento dicho dia ante los respectivos directores, presidentes ó generales, jefes superiores de la dependencia en que sirvan, á la hora que tengan por conveniente señalar.

5.º Los generales y brigadieres que no residan en esta corte prestarán el juramento al rey ante el capitán general del distrito respectivo ó autoridad militar del punto en que se hallen el espresado dia 12.

6.º Todos los generales y brigadieres que por el estado de su salud no puedan presentarse á prestar el juramento ante las autoridades que se designan, quedan obligados á verificarlo en escrito dirigido al ministro de la Guerra ó capitán general respectivo, segun corresponda, con arreglo á lo que se dispone, en el preciso término de quince dias para los que se hallen en la Península, y en el de 30 para los que se encuentren con licencia en el extranjero.

7.º La fórmula del juramento es la prevenida en la circular citada de 24 de enero último.

8.º Lo dispuesto en esta órden comprende á las clases del ejército asimiladas á las de generales y brigadieres.

9.º Las respectivas autoridades militares estenderán actas del juramento, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º de la circular de 24 de dicho mes.

10. En los puntos en que no pueda verificarse el acto de la jura por las clases de que se trata el dia 12 por no recibirse oportunamente las órdenes, tendrá lugar el siguiente domingo 19.

—Por el ministerio de la Guerra se ha espedido la real órden siguiente, que hoy publica la *Gaceta*:

Excmo. Sr.: Con el fin de que las clases del ejército que gozan de derecho electoral en virtud de la ley de 20 de agosto de 1870 puedan ejercitarlo en tiempo oportuno con sujecion á las prescripciones de dicha ley, S. M. el rey se ha servido ordenar que se observen las instrucciones siguientes:

1.º Para acreditar el derecho electoral todos los individuos del ejército, guardia civil y carabineros que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles con arreglo á los artículos 1.º

cian, sus mas bonitos guardapiés, sus mas finas y blancas camisas con el cuello y los puños bordados de encarnado. Las espesas coronas de flores campestres que adornaban sus cabezas iban sujetas por la parte posterior con manojos de cintas de todos colores, que caian como una especie de velo sobre sus hombros, y sus collares de ámbar y de coral; y entre las mas pobres cintas, granos encarnados bajaban hasta el corpiño de paño ó de terciopelo.

Todas iban cantando alegremente, y en coro, las canciones que estaban mas en boga en la aldea, y escollaban con cierta satisfaccion interior que rebotaba en sus rostros, su hermosa corona dorada de trigo.

Sin embargo, la jóven que la llevaba parecia estar mucho menos alegre que el resto de sus compañeras: no cantaba, y sus ojos, en vez de centellear de alegría como lo requería la ocasion, estaban, por el

si empre á la que tiene mas juicio. Tan cortos como son los debates que preceden á la eleccion, tan pasajeras son las envidias que suele suscitar la eleccion.

En cuanto la mayoría se ha pronunciado, la elegida coge el palo en que está la corona; la minoría baja un poco la cabeza, y aunque las jóvenes que la componen hacen pagar á las puntas de los delantales una culpa que no tienen, arrollándolas con los dedos, ello es que al fin se juntan pacíficamente á sus compañeras, y siguen la marcha con ellas sin alterar el órden establecido.

Una de estas alegres okresnes iba andando á un paso bastante acelerado á través de los campos de Iglica, en direccion á la casa del señor, á principios del mes de Agosto de 1862. Las jóvenes que la componian iban ataviadas como en los dias de gran fiesta; habianse puesto todas los corsés que mejor talle les ha-

**LOS TRES VOTOS.**

I.

Quando las últimas espigas han caido segadas por la hoz, unos cuantos dias antes ó despues del día de la Asuncion de Nuestra Señora, es costumbre en Polonia delebrar el fin de la siega con una ceremonia campestre llamada *okresne*, ceremonia que es una especie de solemnidad bulliciosa.

Mientras los frágiles carritos de madera apenas pueden resistir el peso de los dorados haces y mientras tras las jaquillas del pais los arrastran

Y 2.º de la citada ley de 20 de agosto, deberán ser provistos de una cédula de filiación talonaria arreglada al modelo adjunto.
2.º Los electores del ejército y sus institutos, en servicio activo, no podrán votar en las elecciones provinciales ni municipales. En las de diputados de senadores, votarán en el punto donde se hallen el día de la elección, siempre que lleven dos meses de residencia continua, con arreglo al artículo 35 de la citada ley electoral.

Los de cuerpo ó dependencias á quienes según se deja ordenado corresponden expedir las cédulas, remitirán con ocho días de antelación al alcalde del pueblo en que residan y hayan de votar sus subordinados, relación numerada y por órden alfabético de los mismos, y el libro talonario que corresponda á las cédulas que les haya entregado.
9.º Los militares se deberán presentar sin armas dentro del local de la elección para emitir libremente su sufragio, á menos que no estén comprendidos en las excepciones de que trata el art. 43 de la citada ley electoral.

Las provisiones comenzaban á llegar.
Burdeos, 6 (3 noche).—Según noticias de París, un decreto publicado por el «Diario oficial» del viernes, aplaza las elecciones de París para el 8, á fin de dejar á los electores el tiempo suficiente para ponerse de acuerdo.
Berlin, 4 (2 y 10 tarde).—Oficial.—Pontalier, 2.—El ejército francés fué rechazado totalmente hacia las montañas de la frontera en los días 30 y 31 de enero y 1.º de febrero, después de reñidos combates de la retaguardia, y particularmente cerca de Adus, entre Pontalier y Frontilly, cayendo en poder del ejército del Sur dos águilas, 19 cañones y ametralladoras, dos generales, cerca de 15000 hombres y gran cantidad de víveres y material de guerra.

Por Moret se ha negado á aceptarlas, porque se ha propuesto cumplir estrictamente en este punto cuanto dijo ante las Cortes y consignó en el proyecto creando la deuda flotante.
Burdeos, 6 (12 mañana).—Los señores Pelletan, Garnier Pages y Manuel Arago, han llegado esta mañana á Burdeos.
Lyon, 5 (noche).—Hoy el prefecto ha revistado 10000 alsacianos y loreneses, tres legiones con 14 cañones y caballería.
Una gran muchedumbre presenció el acto aclamando á los legionarios. El prefecto Sr. Challamel la Cour ha pronunciado un discurso. Esta mañana los prusianos han ocupado á Lons le Saulnier.
Lisboa, 6 (6 y 35 tarde).—El representante de España al señor ministro de Estado:
Al Funchal llegó de arribada forzosa el transporte de guerra español «Paris», haciendo mucha agua; tenía á bordo 350 plazas de infantería; las autoridades portuguesas no solo autorizaron el desembarco de su fuerza, sino que la acuartelaron bien en la fortaleza de Santiago, la suministraron todos los utensilios precisos y la han prestado cuantos auxilios necesitaba; pero el valor está casi encallado y difícilmente podrá continuar su rumbo, según lo que me participó el Excmo. señor ministro de Negocios extranjeros.
—Entre los diferentes oficiales del ejército que se hallan detenidos en las prisiones militares de San Francisco por no haber querido jurar al rey, se encuentran el teniente coronel de artillería señor Ceballos Escalera, el señor Niculant, hijo del marqués de Villamagna, y el señor Ossorio marqués de Arenales.
—Hoy han seguido con mas intensidad que ayer los rumores de crisis parcial, si bien no se creía que fuera del momento su solución.
—La Epoca cree mala y peligrosa la política cuando se arresta y se sigue causa á varios militares por no haber querido jurar al rey.
—Según los datos que hasta última hora hemos podido recoger acerca de la votación para diputados provinciales en toda España, resultan elegidos:

800 candidatos ministeriales, 492 de oposición, y 30 dudosos.
Faltan datos de Baleares y Canarias y algunos de las demás provincias, pues solo se conocen con exactitud el resultado de las provincias de Sevilla, Soria, Salamanca, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
—Lisboa 6 (por la noche).—Acaba de cerrarse en Lisboa la suscripción á los billetes del Tesoro español. Ha producido dos millones y medio efectivos.
Cádiz, 7.—A las ocho de la mañana ha fondeado el vapor-correo extraordinario «Isla de Cuba» sin novedad. Ha desembarcado la correspondencia, que saldrá inmediatamente para esa.
—Dice la Tribuna, periódico federal de Málaga:
«Anteanoche un voluntario de la libertad asesinó en Velez, disparándole un tiro, á un honrado tendero de aquella ciudad, atravesando también la bala á una pobre niña que quedó muerta en el acto.»
—Un colega habla de la variación de gobernadores que se anuncia hace tres días, y dice:
«Según parece, el Sr. Villalva vuelve á Málaga, y el Sr. Somoza pasa á Cádiz; el Sr. Benitez de Lugo está designado para ascender, y háblase de los antiguos gobernadores Alas, Cuervo, Camuño, Fernandez (D. Antonio) y otro para mandar diferentes provincias.»

Ultima hora.

Al cerrar el ajuste de este número no hemos recibido el telegrama de nuestro servicio particular.

Córdoba.—1871.

IMP. DEL DIARIO DE CÁDIZ. San Fr. DODA.

SECCION GOBIERNO.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

ELECCIONES.

La real orden de 25 del corriente, dispone que al publicar en el Boletín oficial la división de distritos electorales que á cada provincia corresponden, con arreglo á la ley de las Cortes Constituyentes de 30 de Diciembre último, se espresen detalladamente todos los pueblos que constituyen aquellos.
Cumpliendo pues esta disposición, al pie de esta circular se inserta la división de distritos electorales de esta provincia con los pueblos que á cada uno corresponden.
Los Sres. Alcaldes cuidarán de dar á esta circular la mayor publicidad posible á los efectos que en la mencionada Real orden se indican.
Córdoba veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Eugenio Alau.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Poblacion, 378,677.—Número de Diputados, 9.—Tipo, 79.850.

DISTRITO DE POSADAS.

Table with 2 columns: District Name and Population. Posadas: 21.932; Rambla: 19.777; Total: 41.709.

DISTRITO DE MONTILLA.

Table with 2 columns: District Name and Population. Montilla: 18.013; Rambla: 30.617; Castro del Rio: 30.617; Aguilar: 45.628.

DISTRITO DE LUCENA.

Table with 2 columns: District Name and Population. Lucena: 23.160; Aguilar: 18.691; Rute: 41.851.

DISTRITO DE CÓRDOBA.

Table with 2 columns: District Name and Population. Córdoba: 41.963.

DISTRITO DE PRIEGO.

Table with 2 columns: District Name and Population. Priego: 23.315; Rute: 8.574; Cabra: 6.505; Baena: 6.505; Total: 38.394.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 7. Consolidado 26,75. Deuda del personal, 00,00. Bonos 73,55. Acciones del Banco de España 150,00.

CORDOBA.

Trigo, de 50 á 52. Cebada, de 21 á 24. Escaña á 17. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjonas, á 36. Habas de 34 á 36. Carne de vaca á 44 cuartos libra. Aceite en los molinos, á 40. Idem en la ciudad de 46 á 47. Jabon blando, á 16 cuartos libra.

SEVILLA.

La Alhóndiga. Trigo de 53 á 60. Cebada de 21 á 22. Habas 33 á 34. Aceite nuevo de 38 á 39.

PERNEO.—Existencia del día 3 4572.—Entradas el día 4, 85. Total, 1657.—Vencidos en el mismo día, 90.—Quedan para el día 5, 1567. Precios.—De 48 0/0 á 50 0/0 cuartos libra.

GRANADA.

Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 28. Habas de 46 á 48.

MALAGA.

Trigo de 54 á 64. Cebada de 24 á 26. Habas de 45 á 49. Aceite de 41 á 45.

JEREZ.

Trigo de 55 á 60. Cebada de 22 á 24. Habas de 36 á 37. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 47 á 53. Cebada de 22 á 24. Habas de 41 á 45. Aceite de 51 á 51.

Diligencias postas Sevillanas. Tiene establecido un servicio diario desde Córdoba á la Alhondiguilla, en combinación con el ferro-carril de Belmez y los de Extremadura y la Mancha.

Precios de asientos. Berlina, 35 rs.—Interior, 28 rs.—Cupe, 21 rs. La administración, á cargo de D. Mariano Espejo, se halla establecida en la calle Ambrosio de Morales. En la misma administración se despachan asientos fijos para Granada.

DISTRITO DE CABRA.

Table with 2 columns: District Name and Population. Cabra: 32.541; Rute: 26.918; Baena: 11.281.

DISTRITO DE MONTORO.

Table with 2 columns: District Name and Population. Montoro: 38.199.

DISTRITO DE POZOBLANCO.

Table with 2 columns: District Name and Population. Pozoblanco: 26.918; Córdoba: 11.281; Montoro: 38.199.

DISTRITO DE HINOJOSA.

Table with 2 columns: District Name and Population. Hinojosa: 20.683; Fuente Obejuna: 17.019; Total: 37.702.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Remate para el día 11 de Marzo de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Antonio Garcia de Mesa, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Propios. Partido de Montoro.—Montoro.

Table with 2 columns: Finca urbana and Menor cuantía. Finca urbana: 17.019; Menor cuantía: 37.702.

Núm. 165 del inventario. Una casa nombrada peso de harina, núm. 14, en la plaza de la Constitucion de Montoro, procedente de sus propios; y linda por la izquierda saliendo con la pesada de S. Rafael, y por la derecha casa núm. 15 de D. Manuel Romero; contiene en planta baja portal, á la derecha entrando en este portal se encuentra un claro de puerta con sus puertas

SECCION DE AVISOS.

de entrada á la posada antedicha, constituyendo una servidumbre; encima del referido portal hay un piso de la propiedad de D. Francisco Paula Canales: está formada sobre 21 metros cuadrados: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 20 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito D. Matías Cachinero Sanchez en 360 pesetas y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

543 75

Bujalance.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Pesetas cént.

Núm. 3308 del inventario. Una suerte de tierra, poblada de monte bajo, en segundo trance de la Cañada honda, sita en el pago y dehesa de Monte Real, término de Bujalance, procedente de sus propios; y linda á N. olivares nuevos del Monte Real, á L. la segunda Maestra, á S. con el núm. 17 del mismo trance, y á P. paredon divisor del mismo trance: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas y 4 celemines, equivalentes á 2 hectáreas, 65 áreas y 25 centiáreas: no consta su arriendo: le ha señalado el perito en 24 pesetas y 50 céntimos de renta anual por las que ha sido capitalizada en 551 pesetas y 25 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

975 >

Núm. 3309 del inventario. Otra id. de tierra, poblada de monte bajo, en el tercer trance de la Cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el núm. 20 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo, á S. D. Francisco Gutierrez y D. José Castro y Lara, y á P. con la segunda maestra: bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas y 2 celemines, equivalentes á 3 hectáreas, 77 áreas y 47 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 30 pesetas y 50 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 693 pesetas y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

4079 46

Núm. 3310 del inventario. Otra id. de tierra, poblada de monte bajo, en el tercer trance, nombrado de la cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 21 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo, á S. con el número 19 del mismo, y á P. con la segunda maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 20 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 450 pesetas y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

700 >

Núm. 3311 del inventario. Otra id. de tierra, poblada de monte bajo en el tercer trance, llamado Cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 22 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo id., á S. con el número 20 del mismo trance, y á P. con la segunda maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: le ha señalado el perito en 21 pesetas, por las que ha sido capitalizada por las 21 pesetas y 50 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

704 >

Núm. 3312 del inventario. Otra id. de tierra, poblada de monte bajo, en el tercer trance, cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 21 del mismo trance, y á P. con la segunda maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 21 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 472 pesetas y 50 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

704 >

Núm. 3313 del inventario. Otra id. de tierra poblada de monte bajo, en el tercer trance Cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 24 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo id., á S. maestra general y á P. con la 2.ª maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 21 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 472 pesetas 50 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

704 >

Núm. 3314 del inventario. Otra idem de tierra poblada de monte bajo, en el tercer trance de la Cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 25 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo, á S. con el número 23 del mismo idem y á P. con la segunda maestra. No consta su arriendo: se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas: ha sido capitalizada por las 23 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 517 pesetas 50 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

720 >

Núm. 3315 del inventario. Otra idem de tierra poblada de monte bajo, en el tercer trance Cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 26 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo idem, á S. con la número 24 del mismo idem, y á P. con la segunda maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas. No consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 24 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 540 pesetas y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

780 >

Núm. 3316 del inventario. Otra idem de tierra poblada de monte bajo, en el tercer trance Cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 27 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo idem, á S. con el número 25 del idem

idem, y á P. con la segunda maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas. No consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 26 pesetas 75 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 601 pesetas 87 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

860 50

Núm. 3317 del inventario. Otra idem de tierra, poblada de monte bajo, en el tercer trance, Cañada del Lobo, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda á N. con el número 28 del mismo trance, á L. paredon divisor del mismo idem, á S. con el número 26 del mismo idem, y á P. con la segunda maestra: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas. No consta su arriendo: le ha señalado el perito de renta anual 24 pesetas 25 céntimos, por las que ha sido capitalizada en 545 pesetas 62 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

864 50

Núm. 3318 del inventario. Una suerte de tierra, poblada de monte bajo, en el tercer trance Cañada del Lobo, radicante en la dehesa y pago de Monte real, término de Bujalance, procedente de sus propios; y linda á N. olivos nuevos del Monte real, á L. paredon divisor del mismo trance, á S. con el núm. 27 del id., y á P. con la segunda Maestra: bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 1 hectárea, 97 áreas y 66 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 25 pesetas y 50 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 507 pesetas y 75 céntimos y tasada en . . . . . tipo para la subasta.

726 86

Se concluirá.

Subasta para la venta de maderas.

A las doce de la mañana del sábado 25 del próximo mes de Febrero, en el local que ocupan las oficinas de la mesa capitular de esta santa iglesia Catedral, sitas en el patio de los narajos, se ha de celebrar ante la Diputación administradora de los bienes de la fundación del Sr. Arcediano D. José de Medina y Corella, previa la correspondiente aprobación que se ha obtenido del Sr. Gobernador civil de esta provincia, la venta en subasta pública de 1600 pinos para su corta y beneficio en la próxima menguante de Enero en la hacienda nombrada Caño de Escarabita, en la sierra de este término, perteneciente á la mencionada fundación; 1100 pinos son procedentes del señalamiento hecho en el año anterior, y quedaron por subastar por falta de licitadores, y los 500 restantes han sido señalados nuevamente en la suerte Umbria de tras de la casa, todo con sujeción á la tasación y pliego de condiciones formulado por el Sr. Ingeniero de Montes Jefe de este distrito, que se halla de manifiesto todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana en la Secretaría de la misma oficinas.

La subasta se verificará por pujas abiertas, que harán durante la primera media hora, los que quieran tomar parte en ella; advirtiéndose que en igualdad de circunstancias será preferido el rematante que hiciere postura á ambos lotes. Lo que se anuncia para conocimiento de público.

Córdoba 25 de Enero de 1871.—El Secretario, Rafael de Viguera. 6=2

Almoneda. Se venden algunos efectos de casa, entre ellos cuadros, sillas y una urna de caoba. Calle Abejar, número 4, huerto frente al horno nuevo. 6=2

Arrendamiento. Se hace de una haza denominada Caiz de Habanillas, situada en la campiña y término de la Rambla, como á un cuarto de legua de la población, siendo su cupo total de 12 fanegas de tierra. Se oyen proposiciones en la Secretaría de la casa de la Excmo. Sra. Duquesa Viuda de Almodovar del Río, calle del Liceo número 48. 6=2

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una casa principal en la calle de la Encarnación, marcada con el número 43. Darán razon en la calle de Comedias, núm. 7.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una casa número 25, calle del Potro, hoy de Lucano. Para tratar con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, Morrillos número 3.

ACEITE DE BROTOANO. (ABROTANUM.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para ilustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTOANO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instrucción para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 10 reales el frasco.

Depósito en esta ciudad en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34.

Arrendamiento. Se hace del cortijo nombrado Hazas de Valenzuela, término de esta ciudad, compuesto en su totalidad de cuatrocientas cincuenta fanegas y seis celemines de tierra. Para tratar en la calle de las Cabezas, número 3. 10=6

Venta. Se vende la casa número 4. calle Ancha de la Magdalena: para tratar con su dueño, que vive en la calle de Alcolea, número 98. 6=6

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 64, calle de Alcolea. En la calle Ayuntamiento núm. 8 podrá tratarse. 6=5

Venta. Se venden por poco precio cuatro bombas de cristal de gran tamaño, que han servido para petróleo. En la librería de este periódico informarán.

Corchos. En la plazuela del Buen Suceso, número 5, se venden superiores á precios extraordinariamente baratos: para tratar con su dueño en la misma casa. 6=6

Arrendamiento. Se hace del cortijo denominado Blanquillo Bajo, situado en la campiña y término de esta ciudad, desde primero de Enero de 1872, siendo su cupo total 891 fanegas 4 celemines de tierra, subdivididas en la forma siguiente: tierra de huertos, 45 fanegas; de labor al tercio 835 fanegas; de regazos y paredones 5 fanegas 4 celemines y dos fanegas de regadio con algunos arboles frutales. Se oyen proposiciones en la Secretaría de la casa de la Excmo. Sra. Duquesa Viuda de Almodovar, calle del Liceo, núm. 48. 6=2

Remuevase la causa y el efecto cesará. El mejor remedio para la indigestión y para todos los males del estómago son las PILDORAS DE MANZANILLA DE NORTON. Son muy recomendadas por la facilidad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones más adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso de estas pildoras ha hecho decir á los mas eminentes médicos, que son el mejor amigo de la familia.—Se venden á 7 reales 30 cént. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos é instrucciones.—Solo agente para España, la Agencia General Española é Hispano-Americana en Londres.—Depósito en Madrid.

Unico depósito en esta provincia. Farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

Venta. Se hace de capas para niños y caballeros, calle Angel de Saavedra, antes de Santa Ana, núm. 6.

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan próximo la casa calle de la Candelaria, núm. 44: en la misma darán razon 6=4

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. Curación instantánea de los mas violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sra. L. Ferrer y C.ª, Montera, 61, pral. Madrid. Unico depósito en Córdoba. Don Braulio Tierno.

Arrendamiento de una cochera.

Se hace por 6 ó 7 años la de la calle de D. Diego Leon, propia de la muy ilustre Sra. Doña Inés Muñoz Cobo de Leon: á quien pudiere convenir podrá tratar con D. José Serrano, calle de Carnecerías, Córdoba.

Aviso á los criadores de seda.

En el establecimiento de sedas de doña Concepcion de Heredia, calle del Ayuntamiento, se encuentra á depósito la legítima semilla de gusanos del Japon, capullos verdes, que tan magníficos resultados han dado en cuantos puntos se han criado; vienen en cartones, al precio de 40 rs. el carton. 6=1

Venta. En subasta privada que tendrá lugar el día 15 del corriente á las doce de la mañana en la escribanía de D. Manuel Portera, calle de la Pierna, se vende una casa situada en la plazuela de San Miguel, sin núm., y de su accesoria varias habitaciones que pueden servir para tienda.

Instrucción primaria. En el establecimiento de este título que dirige el profesor D. Miguel Melendo y Prieto, situado en la parroquia de San Juan, calle de Pescadores, número 13, se admiten pupilos y medio pupilos, en clase de pensionistas, donde no solo podrán recibir la educación y primera enseñanza, sino tambien algunas de la segunda y adorno; garantizando la educación, el trato y los alimentos.

Los alumnos que asistan á este local y quieran sus señores padres ó encargados que estén en él todo el día ó sean acompañados á sus respectivas casas por persona de confianza, ó bien concurren á dicho establecimiento en los días festivos y vacaciones, pueden hacerlo en la inteligencia de que es sin duda un medio de poder completar mejor la educación moral é intelectual de los jóvenes.

En el mismo establecimiento y á domicilio se dan lecciones particulares, todo á precios sumamente arreglados. 6=1

Subasta de madera de encina.

En el cortijo de Maestrescuela alto, término de la Rambla, de la propiedad de Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, se han señalado para su venta 202 encinas y encinetas y 36 chaparros mayores y menores, que se adjudicarán al mejor postor en la subasta que se verificará el día 18 del corriente Febrero desde las 11 á las 12 de su mañana en las Casas de S. E. en Córdoba plazuela de D. Gomez, número 2, bajo el tipo y condiciones que desde el día se hallan de manifiesto. 6=

Arrendamiento. Desde primero de Marzo próximo, se arrienda la casa y el acreditado establecimiento de comestibles situado en Sevilla calle de la Cuna número 2, osquica á la plaza de Villasis, con el capital de géneros existentes, ó sin él, según convenga al que haga proposiciones que escuchará D. Rafael Mendez, en la calle del Lagar, núm. 44. 6=1

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente año se hace de la casa calle del Silencio núm. primero, frente á la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y cómodas habitaciones, cuadra y pajjar. Para tratar de su precio y condiciones, en la Secretaría del Excmo. Sr. conde de Gavia. 8=1

Arrendamiento. Desde el día se hace de la media casa alta, calle de San Eulogio, número 6, con muchas y espaciosas habitaciones, empapeladas y acristaladas. Se puede ver desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde. 6=1

Venta. La del fruto de naranja pendiente de la huerta Unida, propia de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Guadalupe. En su contaduría se oyen proposiciones hasta el día 13 de este mes. 6=1

La zona fiscal.

Lista completa de los pueblos que componen el territorio de la nueva zona fiscal; precedida de las reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías en todo el Reino, y de la circular de la Dirección de rentas fijando los generos sujetos á marchamo, por Don Jorge Barrett y Clarke. Su precio 42 reales en la librería del DIARIO DE CORDOBA.